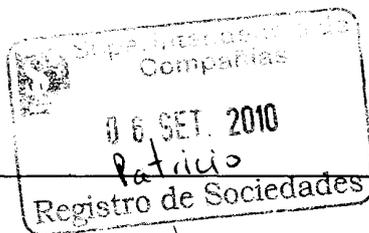


**AR & As.**  
Andrade-Rodríguez & Asociados



33710

Dr. Cristian Rodríguez Durán  
ABOGADO

14/15

Expediente No.161551

*Escaneado*

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

**IVÁN MARCELO ÁVILA CELI**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AEPGLOBAL INTERNATIONAL TRADE CIA. LTDA**, a usted le comunico lo siguiente:

Con fecha 27 de agosto del 2.010 ante el Ab. Alexander Troya Delgado ; Notario Trigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 01 de septiembre del 2.010, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
IVAN MARCELO ÁVILA CELI	800	\$800,00
RAFAEL ALBERTO EGAS JARAMILLO	50	\$50,00
ANA AURORA EGAS JARAMILLO	150	\$150
<hr/>		<hr/>
TOTAL	1000	\$1000,00

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones en mención.
- b).- Copia de mi nombramiento de Gerente General y Representante Legal de AEPGLOBAL INTERNATIONAL TRADE CIA. LTDA.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

*[Handwritten signature of Cristian Rodríguez Durán]*

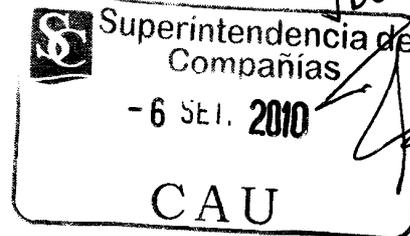
DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN  
ABOGADO  
MAT. 8266 C.A.P.

*[Handwritten signature of Iván Avila Celi]*

Iván Avila Celi  
C.G. 1708554611

*AC*

*[Handwritten notes and initials]*



Portoviejo Oe1-07(105) y Av. 10 de Agosto  
Edifi. Carrera 5to. Piso Oficina D-6  
Telefax: 593-2 220443 Cel. 095 714-947  
Casilla Judicial N° 3129  
email: dr\_c\_rodriguez@hotmail.com  
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

9

SEÑOR PAÚL FERNANDO POSSO ANDRADE

10

11

12

13

A FAVOR DE

14

15



16

17

SEÑORA ANA AURORA EGAS JARAMILLO

18

19

20

POR USD\$ 150,00

21

22

23

24 AVTN

25 DI 4 COPIAS

26

5 "

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
3 hoy día, viernes, veintisiete de agosto del año dos mil  
4 diez, ante mi, Abogado Alexander Christian Troya  
5 Delgado, Notario Trigésimocuarto Suplente de este  
6 Cantón, por licencia concedida a su titular por el  
7 Consejo de la Judicatura, mediante oficio número mil  
8 cuatrocientos noventa y seis guión DP guión DPP, de  
9 fecha veintiséis de julio del presente año, comparecen  
10 los señores:- PAÚL FERNANDO POSSO ANDRADE,  
11 casado, por sus propios y personales derechos, como  
12 CEDENTE; y, ANA AURORA EGAS JARAMILLO,  
13 casada, también por sus propios y personales  
14 derechos, como CESIONARIA; mayores de edad,  
15 ecuatorianos, vecinos de este lugar, a excepción del  
16 señor POSSO, que reside en Ibarra, ocasionalmente en  
17 esta ciudad, y hábiles para contratar y obligarse, a  
18 quienes de conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a  
19 escritura pública la minuta que me entregan cuyo  
20 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase hacer  
21 constar en el registro de escrituras públicas a su  
22 cargo, una que contenga la siguiente Cesión de  
23 Participaciones de la empresa AEPGLOBAL  
24 INTERNATIONAL TRADE COMPAÑÍA  
25 LIMITADA de acuerdo a las cláusulas siguientes:-  
26 PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Comparecen a la  
27 celebración de la presente escritura, por una parte el  
28 señor:- PAÚL FERNANDO POSSO ANDRADE,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 quien comparece por sus propios y personales  
2 derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte  
3 la señora ANA AURORA EGAS JARAMILLO; quien  
4 comparece por sus propios y personales derechos en  
5 su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes  
6 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil  
7 casados, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito  
8 Metropolitano, la cesionaria y el señor Paúl Fernando  
9 Posso Andrade, quién está domiciliado en la ciudad  
10 de Ibarra y se encuentra de tránsito por esta ciudad  
11 de Quito, plenamente capaces para contratar y  
12 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)  
13 Mediante escritura pública otorgada el once de  
14 noviembre del dos mil ocho, ante el Notario  
15 Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso  
16 di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro  
17 Mercantil del cantón Quito el cuatro de diciembre  
18 del año dos mil ocho, se procedió a constituir la  
19 compañía denominada AEPGLOBAL  
20 INTERNATIONAL TRADE COMPAÑÍA  
21 LIMITADA; y, b) La Junta General Extraordinaria y  
22 Universal de Socios de AEPGLOBAL  
23 INTERNATIONAL TRADE COMPAÑÍA  
24 LIMITADA; reunida el veinte y seis de agosto del  
25 año dos mil diez, resolvió autorizar por unanimidad  
26 de votos a su socio señor PAÚL FERNANDO POSSO  
27 ANDRADE, ceda y transfiera sus participaciones que  
28 las adquirió en su estado civil de soltero, en la

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cantidad de ciento cincuenta (150), todo a favor de la  
2 CESIONARIA señora:- ANA AURORA EGAS  
3 JARAMILLO, conforme se determina en el acta  
4 adjunta que es documento habilitante de la presente  
5 Cesión de Participaciones.- TERCERA:- CESIÓN DE  
6 PARTICIPACIONES.- En consecuencia el CEDENTE  
7 PAÚL FERNANDO POSSO ANDRADE, transfiere a  
8 favor de la CESIONARIA señora ANA AURORA  
9 EGAS JARAMILLO, sin reserva alguna todos los  
10 derechos y obligaciones que tienen sobre las ciento  
11 cincuenta participaciones (150), por un valor nominal  
12 de un dólar (\$1) cada una y que representa la suma  
13 total de ciento cincuenta dólares (\$150).- Luego de  
14 esta transferencia, el capital de la compañía queda  
15 integrado de la siguiente manera:-



16	SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	
17	VALOR		
18			
19	IVÁN MARCELO AVILA CELI	800	\$800
20	RAFAEL ALBERTO EGAS JARAMILLO	50	\$50
21	ANA AURORA EGAS JARAMILLO	150	\$150
22		-----	-----
23	TOTAL	1000	\$1000

24 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la  
25 celebración de la presente escritura pública, hasta su  
26 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta  
27 de la CESIONARIA.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.-  
28 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor  
2 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
3 estilo para la completa validez de este instrumento  
4 público.- f) DOCTOR CRISTIAN RODRÍGUEZ  
5 DURÁN- ABOGADO.- MATRICULA  
6 PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL  
7 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS- COLEGIO DE  
8 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA  
9 MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA  
10 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- SE  
11 CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL  
12 CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA  
13 ÍNTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES POR MI  
14 EL NOTARIO SUPLENTE, AQUELLOS SE  
15 RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN  
16 CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO  
17 CUAL DOY FE.-

18

19

20

21

22

23

24

25 PAÚL FERNANDO POSSO ANDRADE

26 C.C. 100201097-6

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ANA AURORA EGAS JARAMILLO

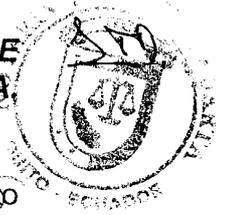
C.C. 100119192-1



EL NOTARIO SUPLENTE, F) AB. ALEXANDER  
CHRISTIAN TROYA DELGADO.- DOCUMENTOS  
HABILITANTES:-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEPGLOBAL INTERNATIONAL TRADE CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil diez , a las 8H00, en el local de la compañía ubicado en la Calle: Luis Napoleón Dillon N59-102 , Planta Baja tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **AEPGLOBAL INTERNATIONAL TRADE CIA. LTDA.** , presidido por el señor Paúl Fernando Posso Andrade , actuando en calidad de Presidente ; y, actuando en calidad de Secretario , el señor Iván Marcelo Avila Celí , se reunieron los socios de la compañía .

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
IVÁN MARCELO ÁVILA CELÍ	800
PAÚL FERNANDO POSSO ANDRADE	150
RAFAEL ALBERTO EGAS JARAMILLO	50
TOTAL	1000

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social .

Cada participación es un dólar cada y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Paúl Posso Andrade , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES .**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía ; razón por la cual, siendo las 08H30 se instala la Junta actúa como Secretario el señor Iván Marcelo Avila Celi .

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio: Paúl Fernando Posso Andrade , sobre la decisión de ceder la totalidad de las ciento cincuenta participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autoriza que el socio: Paúl Fernando Posso Andrade , ceda y transfiera sus participaciones en la cantidad de ciento cincuenta (150) , todo a favor de la señora Ana Aurora Egas Jaramillo - , las participaciones cedidas tiene un valor nominal de un ( \$1,00 ) dólar cada una, dando un total de ciento cincuenta dólares ( \$150,00 ) . En consecuencia , el CEDENTE transfiere a favor de la CESIONARIA, sin reserva alguna, todos los

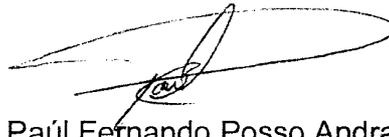
derechos y obligaciones que tienen sobre las ciento cincuenta (150) participaciones , en la cantidad y el porcentaje indicado en el presente documento .

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario , para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

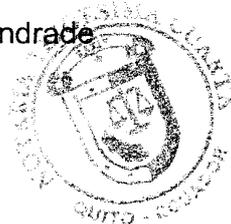
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las nueve horas .



Iván Marcelo Avila Celi  
SOCIO  
C.I. 1708554611



Paúl Fernando Posso Andrade  
SOCIO  
C.I. 2002010476



Rafael Alberto Egas Jaramillo  
SOCIO  
C.I. 100119191-3


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 100201047-6  
 POSSO ANDRADE PAUL FERNANDO  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 24 FEBRERO 1976  
 001-1 0086 00086 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1976




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO ANA CECILIA VACA  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 GILBERTO POSSO  
 HIPATIA CECILIA ANDRADE  
 IBARRA 26/10/2009  
 26/10/2021  
 REN 1949491




*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

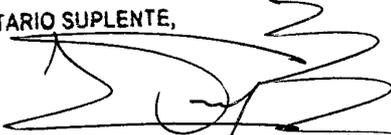
284-0048 1002010476  
 NÚMERO CÉDULA  
 POSSO ANDRADE PAUL FERNANDO

IMBABURA IMBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BARAHONA ZONA




EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO  
 SUPLENTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU  
 TITULAR Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO EN 06 FOJAS ÚTIL.

QUITO A, 27. AGO. 2010  
 EL NOTARIO SUPLENTE,

  
 AB. ALEXANDER CHRISTIAN TROYA DELGADO  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 100119192-1

EGAS JARAMILLO ANA AURORA  
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
15 FEBRERO 1964  
REG CIVIL 001-1 0108 00220 F  
IMBABURA/ OTAVALO  
JORDAN 1964



*Ana Egas*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V483514422

ONENSO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
RAFAEL ALBERTO EGAS  
MENTALVINA JARAMILLO  
QUITO 06/02/2005  
06/02/2020  
REN 2706054  
PCH



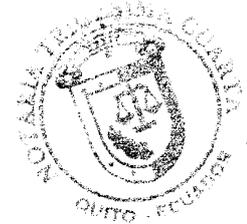
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

064-0006 NÚMERO 1001191921 CEDEULA  
EGAS JARAMILLO ANA AURORA

PICHINCHA PROVINCHA  
COTACOLLAO CANTON  
PARROQUIA SAN CARLOS ZONA



*Ana Egas*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Ana Egas*

AFIDELIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
SUPLENTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU  
TITULAR Y EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,  
COYFE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDER ESTA  
CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO EN *60 FOJAS* QUITO  
QUITO A. 27 AGO. 2010  
EL NOTARIO SUPLENTE,

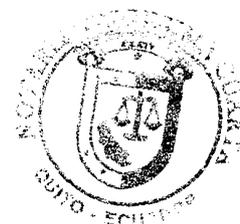
*[Signature]*  
AB. ALEXANDER CHRISTIAN ROYAS  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO SUPLENTE  
QUITO



SE O.-

TORGO ANTE MÍ NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO SUPLENTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 1496-DP-DDP, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO SUPLENTE,



AB. ALEXANDER CHRISTIAN TROYA DELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO SUPLENTE DEL  
CANTON QUITO

RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA  
MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA, DE FECHA 11  
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE EL  
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR, NOTARIO  
TRIGÉSIMO CUARTO TITULAR, HOY A MI CARGO POR  
LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO  
NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No.  
1496-DP-DPP; LA CESION DE PARTICIPACIONES,  
CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL 2.010.-

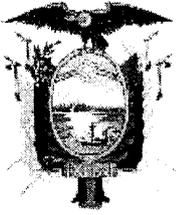
EL NOTARIO SUPLENTE,



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

AB. ALEXANDER CHRISTIAN TROYA DELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4442** del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de dos mil ocho, a fs. 4192, Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**AEPGLOBAL INTERNATIONAL TRADE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

